



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

## ANUNCIO DE LA CELEBRACIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO

<b>DÍA:</b> 3 de Mayo
<b>HORA:</b> 20,00
<b>LUGAR:</b> SALON DE PLENOS
<b>SESIÓN:</b> ORDINARIA

Por el Presente el Sr. Alcalde Presidente, ha convocado sesión ordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará el día 3 de Mayo de 2.018, a las 20,00 horas, que según lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tendrá el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- CESIÓN ESCOMBRERA PARA REGENERACIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERIA.
- 3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 9.
- 4.- SOLICITUD DE VECINOS DON MÁXIMO TORRES, DON FLORENTINO FRAIRE Y DON JULIÁN DOMINGUEZ.
- 5.- APROBACIÓN ACUERDO SOLICITUD ESCUELA PROFESIONAL.
- 6.- APROBACIÓN COMPROMISO DE GASTOS PARA FINANCIAR PROYECTOS SIERRA DE SAN PEDRO.
- 7.- APROBACIÓN ORDENANZA LICENCIAS DE APERTURAS.
- 8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLAN DINAMIZA 52.000€. PLANTA DE OZONIZACIÓN.
- 9.- DEVOLUCION TASA ORVE.
- 10.- APROBACION INFORME PROYECTO SONDEO A D. ALBERTO CALERO ALVAREZ.
- 11.- INFORMES DE ALCALDÍA.
- 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Villar del Rey, 27 de Abril de 2.018

EL ALCALDE

Fdo. Moisés García Vadillo





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 3 DE MAYO DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Moisés García Vadillo**

**CONCEJALES**

D. Pedro Martínez Carrasco  
D. Juan Carlos Romero Campiña  
D. Florentino Fraire  
D. Miguel Jiménez Morera  
Dña. M<sup>a</sup> José Martínez Grande  
D. Juan Bermejo Díaz  
D. Simón Arneta Expósito  
Dña. Jerónima Plata Vivas  
Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Carballo Lechón

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día tres de Mayo del dos mil dieciocho , se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. MOISES GARCIA VADILLO y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se presenta a la Corporación el acta anterior de fecha 25 de Enero de 2018 y se aprueba por unanimidad.

### 2.- CESIÓN ESCOMBRERA PARA REGENERACIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERIA.

Se pone en conocimiento de los Señores Concejales que la Consejería de Medio Ambiente nos solicita la cesión temporal, durante el tiempo necesario para ejecutar las obras de sellado, de los terrenos de la antigua escombrera con el fin que desde la Dirección General de Medio Ambiente, se proceda a realizar el sellado y recuperación ambiental, con cargo al presupuesto de la Junta de Extremadura, en concreto la Parcela 26 del Polígono 29 de la Behesa Boyal y así cumplir con ordenes de la Comisión Europea.

Aunque dicho acuerdo este fuera de fecha, esta Alcaldía se puso en contacto con la Consejería y esta nos comunicó que podíamos mandar dicho acuerdo durante los 3 meses siguientes sin problemas.

Sometido a votación, se acuerda su cesión por unanimidad.

### 3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 9 DE LAS NNSS

El Sr Alcalde presenta a la Corporación la propuesta de modificación Nº 9 de las NNSS de Villar del Rey consistente en la modificación del art. 141 y en concreto la supresión separación mínima entre edificaciones en suelo no urbanizable común.

La necesidad de esta modificación viene justificada por que la regulación en este tipo de suelo en la NNSS, especialmente en lo que afecta a los requisitos para poder edificar, es más restrictiva que la propia LSOTEX, en concreto la Separación entre edificaciones.

El equipo de gobierno, atendiendo la propuesta de varios vecinos, propone que el planeamiento urbanístico no establezca, en suelo no urbanizable común, separación mínima entre edificaciones ya que de acuerdo con las superficie de las parcelas dificulta la concesión de autorizaciones.

Por ello, se propone que se elimine el párrafo referente a la separación entre edificaciones recogido en el art. 141, en concreto "Separación de cualquier edificación existente : 25 m.

Dña Jerónima pregunta si esta distancia se refiere a edificaciones dentro de una misma parcela o distintas parcelas.

El Sr Alcalde puntualiza que se trata de edificaciones dentro de una misma parcela ya que la distancia entre edificaciones

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la Modificación Nº 9 de las NNSS de Villar del Rey

### 4.- ESCRITO DE SOLICITUD DE VECINOS DON MÁXIMO TORRES, DON FLORENTINO FRAIRE Y DON JULIÁN DOMINGUEZ.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

Se trae a pleno el escrito de los vecinos Don. Máximo Torres, Don. Florentino Fraire y Don. Julián Domínguez solicitando poder hacer una puerta en la zona común de su barriada y de acceso rápido a esta.

Puesto que es un tema que se eleva a pleno y uno de los interesados es concejal de este Ayuntamiento, en cumplimiento *con el art. 96 del .Real Decreto 2568/1986*, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. *( por incompatibilidad) Se solicita a Don Florentino Fraire que se ausente en este punto del pleno, para que plenario de este Ayuntamiento debata y adopte el acuerdo conforme a ley.*

La solicitud de los interesados consiste en poder realizar una puerta en la zonas comunes de esta barriada para poder acceder a sus viviendas de forma rápida y descargar las compras y enseres pertinentes. Los solicitantes se harían cargo de la licencia de obras y la ejecución de la obra , así como su mantenimiento .

Por parte del Sr Alcalde se propone adoptar el acuerdo que los vecinos nos solicitan pero elevarlo a un documento para ser firmado por ambas partes, es decir ,Ayuntamiento y Vecinos.

En el caso de que uno de los vecinos no quisiera cumplir con el acuerdo los otros 2 respondería subsidiariamente. En este acuerdo vendría recogido que los vecinos se hacen cargo de la obra y los materiales de dicha puerta, así como del mantenimiento y desperfectos que se originasen de estas obras.

Dña Jerónima Plata pregunta donde son exactamente estas obras . El Sr Alcalde identifica el lugar y seguidamente lo somete a votación , aprobándose por unanimidad de los asistentes ausentándose el Concejal D. Florentino Fraire por ser interesado. *(art. 96 del .Real Decreto 2568/1986 del ROF )*

## **5.- APROBACIÓN ACUERDO SOLICITUD ESCUELA PROFESIONAL.**

Se pone en conocimiento de los Señores Concejales que se ha publicado en el DOE la Orden de 19 de marzo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018, dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo escuelas profesionales de Extremadura. Por parte de esta Alcaldía se propone presentar proyecto a la modalidad de Atención Socio Sanitaria de Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

Esta modalidad es una de las mas solicitadas y muchos vecinos están realizando las competencias claves nivel II para poder para acceder a los cursos de certificados de profesionalidad de esta modalidad.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad solicitar la especialidad Atención Socio Sanitaria de Personas Dependientes en Instituciones Sociales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

5.1.- Mediante Art. 82.3 del .Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales., el Sr Alcalde propone incluir en el Orden del Día la aportación Municipal extraordinaria de 3000 € para la escuela profesional .

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad su inclusión en el Orden del día .

El Sr Alcalde propone que la aportación municipal a la escuela profesional sea de 3.000,00 €. Este requisito exige aprobación del Pleno.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad la aportación Municipal de 3.000,00 € para la Escuela Profesional

## **6.- APROBACIÓN COMPROMISO DE GASTO PARA FINANCIAR PROYETOS SIERRA DE SAN PEDRO.**

Se informa a los Señores Concejales que al no haber presupuesto municipal a día de hoy y para poder concurrir a la subvención de los proyecto de Sierra de San Pedro, se necesita tener consignación presupuestaria. Para ello y acogiéndonos a la ley de hacienda locales se propone hacer un compromiso de gasto entre 75.000 y 80.000 € con cargo al presupuesto municipal 2018, para financiar dichos proyectos.

Votos a favor de la propuesta se aprueba por 8 votos a favor de SIV y 2 abstenciones del PSOE

## **7.- APROBACIÓN PROYECTOS SIERRA SAN PEDRO.**

Mediante Art. 82.3 del .Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales., el Sr Alcalde propone incluir en el Orden del Día la votación de los proyectos que se van a presentar a Sierra de San Pedro

Se pone en conocimiento de los Señores Concejales que desde la Alcaldía se propone concurrir a las subvenciones de Sierra de San Pedro con Los sigulentes proyectos no productivos (convocatoria leader 2014-2020. )

- 1-SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA (ANTIGUOS OFICIOS VILLAR DEL REY) .
- 2-MEJORA PARQUES INFANTILES las crucitas
- 3-MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES .
- 4-MEJORAS CAMPO DE FUTBOL .
- 5-MEJORAS CASA DE LA CULTURA VILLAR DEL REY .
- 6-ADECUACION DEL MOBILIARIO PARQUE INFANTIL EJIDO DE LA HORCA .

Para dicha aprobación se necesita que los proyectos se vayan votando uno a uno para su aprobación y se habilita al Sr Alcalde para la firma de cada uno de estos Convenios .



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

#### 1-SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA (ANTIGUOS OFICIOS VILLAR DEL REY)

Consiste en tres murales de cerámica donde se reflejan las costumbres y tradiciones del pueblo. Se colocarían en las entradas del pueblo en terreno municipal.

Se somete a votación y se aprueba por 8 votos y favor y dos abstenciones

#### 2-MEJORA PARQUES INFANTILES

Este proyecto se refiere al parque de las Crucitas y se quieren comprar las aparatos y el suelo de caucho

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

#### 3-MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES

Este proyecto se presenta como mejora de los Ordenadores para la Sala de Informática y equipo de sonido

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

#### 4-MEJORAS CAMPO DE FUTBOL

Este proyecto consiste en el cambio de los focos del campo de fútbol y equipo de sonido .

Dña Jerónima menciona que en ocasiones los focos del campo de fútbol se quedan encendidos toda la noche por lo que seria conveniente colocar un temporizador para que se apaguen a cierta hora de forma automática en caso de no hacerse de forma manual .

El Sr Alcalde contesta que entiende que eso vendrá incluido en la nueva instalación que es de LED.

Dña Jerónima también propone que se debería reformar la cantina , las paredes están de ladrillo y se debería hacer hacer una habitación encima para reuniones de la Junta Directiva ya que en invierno allí hace mucho frio.

El Sr Alcalde menciona que una de las reivindicaciones de la directiva de fútbol fue que se cambiara el el techo por las goteras que había. . Se le contestó que el Ayuntamiento en la medida de lo posible iría subsanando estos problemas . Así el año pasado se cambio el techo de esta caseta.

También solicitaron colocación de suelo en la zona donde está la parrilla y se ha echado el suelo a toda la cantina y grava a la zona que va desde la cantina a los vestuarios

El Alcalde manifiesta que poco a poco se irán haciendo estas cosas.

Dña Jerónima afirma que el campo de fútbol se utiliza más que por ejemplo parque de las crucitas . Que las paredes de la zona de la parrilla están de ladrillo y no se pueden lavar por lo que se debería preparar aunque solo fuera por higiene . Se trata solo de alicatar tres m2 aproximadamente .



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

El Alcalde contesta que se esta intentando dar una solución a todo , pero hay que hacerlo poco a poco ya que contamos con poco presupuesto y poco personal.  
Sometido a votación , se aprueba por unanimidad el proyecto de mejoras del campo de fútbol.

#### 5-MEJORAS CASA DE LA CULTURA VILLAR DEL REY

Este proyecto implica cambio de puertas y ventanas y climatización de la casa de la Cultura .

Dña Jerónima manifiesta que en el acceso a la biblioteca hay un escalón , que habría que hacer una rampa para acceso a minusválidos . Otra solución sería abrir una puerta por una ventana con una reja

El Sr Alcalde contesta que esas ventana están cambiadas, son de Climalic ,que las que se van a reformar son las de las aulas no las de la biblioteca .

Don pedro Martínez propone hacer una rampa ensanchando la puerta de entrada.

El Sr Alcalde manifiesta que lo comentara con el Tecnico para que se incluya en la Memoria .

Esta obra se realizará por contrata .

Sometido a votación , se aprueba por unanimidad.

#### 6-ADECUACION DEL MOBILIARIO PARQUE INFANTIL EJIDO DE LA HORCA

Se pretende adquirir mobiliario para este parque , en concreto para cambio de pañales , una fuente y un aseo .

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad .

#### 7.- APROBACIÓN ORDENANZA LICENCIAS DE APERTURAS.

Por parte del Equipo de Gobierno se propone que la modificación de la Tasa por las licencias de aperturas . En la actualidad el tipo impositivo es de 150 € para las licencias Especiales , normales y reaperturas

Se propone que queden de la siguiente manera:

*Especiales .....	150.00€	que incluye todas las licencias de actividades molestas
*Generales .....	90.00€	
*Reapertura .....	80.00€	
*Traspaso o cambio de titularidad ...	80,00€	

En el caso de licencia de apertura temporales por traslado de la actividad a otro local por la realización de obras en el establecimiento y con el fin de continuar con la actividad el importe de esta licencia temporal será de 20 €.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLAN DINAMIZA 52.000€. PLANTA DE OZONIZACIÓN.

Se informa a los Señores Concejales que mediante Resolución de Alcaldía se aprobó la propuesta de inversión para el Plan Dinamiza 2018 por importe de 66.060 € .

Las propuestas de Inversión son para la construcción de una planta de ozonización por importe de 52,000 € y el resto para gastos corrientes.

Esta planta de Ozonización es una medida de necesidad propuesta por la autoridad sanitaria debido a los problemas con los trihalometanos contenidos en el agua consumo humano que tenemos en el municipio.

Puesto que se tiene conocimiento que la Consejería de Infraestructuras ha estado dotando de plantas de ozonización a pueblos con menor número de población que la de Villar del Rey como, Mata de Alcántara de 300 habitantes, esta Alcaldía ha solicitado al Director General de Infraestructuras que nos financien dicha obra.

Por lo que se propone a los Señores Concejales modificar la inversión de la planta de ozonización del plan Dinamiza 2018 por importe de 52.000€ para asignarlos al pago de las nóminas y seguridad social del personal funcionario de este Ayuntamiento.

Sometido a votación la propuesta se aprueba por 8 votos a favor y 2 abstenciones.

9.- DEVOLUCIÓN TASA ORVE.

El Sr Alcalde informa que la Sra Secretaria le ha remitido un informe en relación al escrito presentado por Dña. Jerónima Plata en representación del grupo socialista sobre la oficina de registro Virtual ( ORVE ) del que da lectura el Sr Alcalde .

En este escrito Dña Jerónima solicita se le indique en virtud de que criterio se le exige el pago por un servicio a los vecinos cuando este es gratuito según se establece en la Clausula sexta del Convenio firmado por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Hacienda de 5 de mayo de 2015 .” Podrán utilizar ORVE , en el ámbito territorial de la CAE, las Administraciones de la Diputación Provincial, los Ayuntamientos de Municipios a que hace referencia el art. 121 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y de las Entidades adheridas al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 entre la Administración General de Estado y la Junta de Extremadura para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano. La utilización de ORVE no podrá conllevar obligaciones económicas para los ciudadanos “.

Seguidamente el Sr Alcalde da lectura al escrito remitido a esta Alcaldía por Dña Jerónima :





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

“En relación a la petición de informe de Dña Jerónimas Plata Vivas, Concejala portavoz del grupo Socialista .

### INFORMO

Que de acuerdo con lo establecido en el real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo , por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y más concretamente en su art. 3 punto 3 letra a se dice textualmente que “ la forma de asesoramiento legal preceptivo comprende:

a) la emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de miembros de la misma, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiera de tratarse el asunto correspondiente.....

En el presente caso no se da ninguno de los requisitos necesarios para la realización del informe salvo que se ordene su emisión por parte del Sr Alcalde Presidente y se tuviera intención de tratar dicho asunto el Pleno.

Es por ello por lo que lo pongo en su conocimiento para los efectos oportunos adjuntándole copia del escrito anteriormente citado .

Es todo cuanto esta Secretaria tiene que informar .

El Sr Alcalde puntualiza que a la Sra Secretaria se le olvido mencionar en su informe que ,para tratar en pleno este escrito , era necesario por tanto la firma de los tres concejales del grupo socialista, se le podría haber informado.

Con fecha 13 de abril de 2018, se le solicito a la Funcionaria que realiza los registros de ORVE que realizara un listado de las personas afectadas por este servicio.

Se da lectura a todo el listado de 35 personas que han utilizado este servicio que suma un total de 75 € .

FECHA	NOMBRE	IMPORTE
06/04/2017	María Sanz Calcedo	1,50 €
12/01/2018	Salamu Mulay Ahmed	3,00 €
16/01/2018	Siderovi Trucks,S.L.	3,00 €
25/01/2018	David Manuel Carballo Becerra	1,50 €
25/01/2018	Yudu Salma Brahim	3,00 €
29/01/2018	Francisco García Collado	3,00 €
01/02/2018	Francisco José Plata Rubiales	1,50 €
02/02/2018	Manuel Francisco Gutiérrez Higuero	1,50 €
07/02/2018	Moisés García Vadillo	1,50 €
07/02/2018	Mª Angeles Benitez Bravo	3,00 €
09/02/2018	Isidoro Calleja Llano	3,00 €
14/02/2018	Mª José Cid Municio	1,50 €
14/02/2018	Josefa González Plata	3,00 €
14/02/2018	Mª Trinidad García Jerónimo	3,00 €

14/02/2018	Juana Doblado Gómez	1,50 €
21/02/2018	Mª Elena Sánchez Braña	3,00 €
23/02/2018	Juan Manuel Pedrero Cordero	3,00 €
23/02/2018	Alejandra Bravo Morán	3,00 €
26/02/2018	Mª José Cid Municio	3,00 €
26/02/2018	Olivia Figueredo Borrego	3,00 €
27/02/2018	Mª Nieves Gil Macías	1,50 €
01/03/2018	Agustín Cordero Samino	1,50 €
08/03/2018	Elizabeth Peña Orrego	1,50 €
09/03/2018	Jose Manuel Roman Mayo	1,50 €
09/03/2018	Mª Angeles Teodoro Robles	3,00 €
13/03/2018	Manuel Sequera Martín	1,50 €
13/03/2018	Candido Rodríguez Figueredo	1,50 €
13/03/2018	Adrian Roríguez Santos	1,50 €
15/03/2018	Agustina Corral Cordero	1,50 €
16/03/2018	Mª Nieves Gil Macías	1,50 €
20/03/2018	Mª Luisa Serrano Barrios	3,00 €
21/03/2018	Belén Montero Becerra	1,50 €
28/03/2018	Siderovi Trucks, S.L.	1,50 €
02/04/2018	Daniel Pérez Márquez	1,50 €
04/04/2018	Alejandra Bravo Morán	1,50 €

Se trata de un error que ha cometido por el Ayuntamiento y que se va a proceder a su reparación con la devolución de las cantidades.

Se somete a votación la devolución de 75 € y se aprueba por unanimidad.

#### 10.- APROBACIÓN INFORME PROYECTO DE SONDEO A DON ALBERTO CALERO ALVAREZ.

Se informa a la Corporación que Este equipo de gobierno tiene previsto realizar un pozo de sondeo en la zona de la ribera para los huertos sociales.

Que Confederación Hidrográfica del Guadiana exige tener permiso de minas para poder tramitar todo conforme a ley.

Se ha hecho varias consultas a Ingenieros Técnicos de minas para hacer los Pozos de sondeos y el mas económico es el presentado por Don Alberto Calero Álvarez por valor de 350€.

Dña Jerónima Plata pregunta por las alambrada que se a realizado en los huertos que le parecen exageradas y si no sería más barato coger el agua de la Ribera.

El Sr Alcalde le responde que eso implicaría el realizar una canalización y sería más caro.

D. Florentino Fraire considera que también sería más caro el realizar una canalización , además de las autorizaciones de Confederación.

Dña Jerónima pregunta si hay solicitudes para los huertos .

El Sr Alcalde le responde que si hay solicitudes.

Se somete a votación y se aprueba por 8 votos a favor del SIV y 2 abstenciones del PSOE

#### 11.-NEGOCIACIÓN 3º PAGO A URVIPEXSA

El Sr Alcalde, informa a la Corporación, de la dificultad de aprobar el Presupuesto Municipal de 2018 por el desequilibrio entre ingresos y gastos, debido al abono que este Ayuntamiento tiene que realizar a la empresa Urvipexsa por importe de 133.140,28 € para dar cumplimiento a la ejecución de sentencia 121/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

Tras una conversación con la empresa, hemos llegado a un acuerdo que modifica el anterior y que sería en los siguientes términos:

“ D. MOISES GARCÍA VADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

#### EXPONE

1.-Que el Ayuntamiento de Villar del Rey tiene pendiente de abonar a la empresa Urvipexsa la cantidad de 133.140,28 € en año 2018, correspondiente al tercer y ultimo pago de la sentencia 121/2015 dictada por el expediente de las casas del Ejido de la Orca.

2.- Que actualmente el Ayuntamiento de Villar del Rey tiene problemas para la aprobación del presupuesto municipal de 2018 debido al desequilibrio entre ingresos y gastos por la consignación del importe total de esta deuda.

3.- Que este Ayuntamiento quiere cumplir con el acuerdo firmado con fecha 23 de diciembre de 2015 y abonar esta cantidad en el año en curso.

4º.- Que la forma de afrontar dicho pago seria mediante una modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería . Que para realizar esta modificación, es necesario la aprobación del presupuesto municipal.

5º.- Que este Ayuntamiento propone consignar en el presupuesto de 2018 la cantidad de 30.000 para equilibrar el presupuesto y abonar este importe con la aprobación definitiva . El resto de la cantidad adeudada, esta Alcaldía se compromete a abonarla en 2018.

Por lo que solicito:

Que sea tenida en cuenta la propuesta de esta Alcaldía y se eleve al Consejo de Urvipexsa para su aprobación .

En Villar del Rey a 3 de mayo de 2018

Sometido a votación este acuerdo, se aprueba por 8 votos a favor del SIV y 2 abstenciones del PSOE

#### 12- INFORMES DE ALCALDÍA.

##### A-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se pone en conocimiento de la Corporación el expediente de Transferencia de créditos en el presupuesto de 2017 entre aplicaciones de gastos de la misma área de gastos, o que afectan a bajas



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

y altas de aplicaciones de personal,

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito es insuficiente y no ampliable pero existe crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a altas y bajas de créditos de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos áreas de gasto será competencia del Pleno de la Corporación, **salvo cuando afecten a créditos de personal donde la misma podrá ser aprobada por el Alcalde.**

Por la Secretaria se da lectura a las partidas afectadas en bajas y altas que ascienden a la cantidad de 23.975,45 €

#### B.- PLAN DINAMIZA 2018

Que al Ayuntamiento de Villar del Rey se le ha asignado la cantidad de 66.090,00 € Dinero que la Diputación de Badajoz tiene obligación de asignar a todos los municipios y no puede discriminar ya que estas cantidades le son asignadas por el gobierno central a través de los presupuestos generales del Estado.

Por resolución de Alcaldía se ha decidió dedicar 14.090 para gastos corrientes de electricidad .

C.- Referente al escrito de ORVE el Alcalde responde que ya ha sido contestado anteriormente .

El SR Alcalde continua diciendo que se ha presentado otro escrito por el grupo municipal socialista aunque no viene identificado por nadie .

En relación a este escrito el Sr Alcalde Contesta:

“Habiendo recibido escrito del grupo municipal socialista sin tener identificado a ningún componente y con la firma ininteligible en el que solicita la inclusión de varios puntos en el Orden del día de este pleno informo:

PRIMERO: puntualizar que este escrito debe cumplir estrictamente con la legalidad según se establece en el RD 2568 /1986 de 28 de noviembre . En cuanto a la identificación de los integrantes del grupo socialista , no aparece nombre y apellido de la persona que hace el escrito.

SEGUNDO: que el escrito que supuestamente usted presenta sin nombre y apellido, solamente con una firma , carece de legalidad ya que no se encuentra sellado, aunque aparezca con el anagrama del Partido Socialista, anagrama que está al alcance de cualquier persona que utilice internet.

TERCERO : Que en cuanto al grupo municipal que supuestamente dice representar, no lo hace ya que la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Base de Régimen Local en el art. 122 establece que el grupo municipal lo componen los concejales electos salidos de las ultimas elecciones locales por lo que usted no puede representar a este grupo .

En el Ayuntamiento consta un documento presentado por el el PSOE local en Diciembre de 2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

donde aparecen todos los integrantes de este grupo y e ni su nombre y apellido aparece.. En dicho documento se comunica que el portavoz del grupo socialista es D. Pedro Regalado Rodriguez, Concejal que ha faltado a los plenos durante más de tres años seguidos.

CUARTO: Que este Alcalde no admite el documento que usted presenta por varios motivos:

\*No se identifica el redactor del escrito, solamente aparece una firma

\*Carece de legalidad ( LE DIRIJO A LOS PUESTOS EN LOS PUNTOS NUMERO 2 Y 3 )

\*Al no ser elaborado ni firmado por ningún integrante del grupo municipal del PSOE, la Ley no le habilita para poder hacer preguntas ni defenderlo según el RD 2568 /1986 de 28 de noviembre .

\* Que este Alcalde no tiene ningún problema en responder y tratar las preguntas que el PSOE de Villar del Rey quiere traer a Pleno, cosa que no hacen sus compañeros de la Junta de Extremadura y la Diputación aunque se exige que se cumpla con lo marcado por la Ley , como identificar a los redactores de los escritos en lugar de notificación, legalidad, representación cosa que en este documento no obran.

Esperando contar con su colaboración y comprensión para que el siguiente escrito que dirija a esta institución que represento en nombre de todos los vecinos de Villar del Rey a muy pesar de ustedes, lo dirija correctamente y sin lagunas de usurpación de cargos municipal espera poder ser tratado en el siguiente pleno de nuestro Ayuntamiento. “

El Sr Alcalde vuelve a reiterar que si quieren volver a presentar el escrito , se presente por una persona con representación y no hay ningún problema en tratarlo en Pleno.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21,10 horas.

EL ALCALDE

Moisés García Vadillo



LA SECRETARIA

M Nieves Gil Macías